

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0 0 3 5 0 COPIAPÓ, 09 NOV 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que en Jardín Infantil Sendero de Esperanza, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 22 de Octubre de 2015 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Shannon Arcos Hermosilla para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorizase la baja sin enajenación y la destrucción de

los bienes muebles que se detallan a continuación:

CÓDIGO	BIEN	CANTIDAD	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO FINAL	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
P1131229304006044	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P1131229304006045	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P1131229304006046	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P1131229304006047	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P1131229304006048	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P113122930400604134	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P113122930400604135	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P113122930400604136	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P113122930400604137	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264
P113122930400604132	SILLA LACTANTE	1	М	\$ 8.463	\$ 1.727	\$ 6.736





CÓDIGO	BIEN	CANTIDAD	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO FINAL	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
P113122930400604133	SILLA LACTANTE	1	М	\$ 8.463	\$ 1.727	\$ 6.736
P1131229304006064	MONITOR CRT 17"	1	М	\$ 423.405	\$ 94.090	\$ 329.315
P1131229304006063	PROCESADOR CPU	1	М	\$ 423.405	\$ 94.090	\$ 329.315
P11312293040060445	CUNA MADERA	1	М	\$ 78.706	\$ 16.062	\$ 62.264

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Danissa Arellano Torres, Asesora Pedagógica del Equipo Territorial del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MGB/CGJ/JCZ/jcz DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional
- Jardín Infantil Sendero de Esperanza
- Subdirección RRFF
- Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- Encargado Inventario DIRNAC
- Jurídico
- Oficina de Partes